



**Procedimiento administrativo  
y contable**

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| <b>Responsable Proceso</b> | Consejo de Administración |
|----------------------------|---------------------------|

| <b>Estado</b> | <b>Fecha</b> | <b>Nombre</b>   | <b>Unidad Organizativa</b> | <b>Firma</b> |
|---------------|--------------|-----------------|----------------------------|--------------|
| APROBADO      | 24/08/2022   | Kaspar Huijsman | Consejo de Administración  |              |

**Control de ediciones:**

| <b>Fecha</b> | <b>Edición</b> | <b>Concepto</b>                   | <b>Modificación realizada</b> | <b>Apartados/ Pag. Control revisión</b> |
|--------------|----------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| 01/01/2022   | 1              | Creación del documento            | NA                            | TODOS                                   |
| 23/08/2022   | 2              | Inclusión número inscripción CNMV | Footer                        |   |

## **1. Introducción**

Las políticas contables de Hugo Broker Agencia de Valores S.L. están basadas en las propias Circulares de la CNMV (fundamentalmente la Circular 5/2011, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 12/2008, de 30 de noviembre, sobre solvencia de empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, y la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo), y cubre toda la tipología de operativa transacciones desarrolladas por Hugo Broker Agencia de Valores S.L.

## **2. Departamento de Administración, Finanzas y Reporting**

El departamento de Administración, Finanzas y Reporting de Hugo Broker Agencia de Valores S.L. depende directamente del Consejero Delegado a quien reporta directamente a la vez que al Consejo de Administración.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Establecer, junto con el Consejo de Administración, las políticas financieras de la empresa
- Elaboración de una información clara, rápida y fiable que facilita la toma de decisiones por parte de la Dirección General.
- Elaboración del presupuesto anual y del plan de negocio para su seguimiento
- Control presupuestario. Análisis desviaciones. Establecimiento de medidas correctoras.
- Reporting interno al Consejo de Administración
- Facturación
- Cierres mensuales y anuales
- Elaboración/presentación de impuestos
- Control y gestión tesorería: cobros y pagos. Relación entidades financieras.
- Control gastos generales. Negociación proveedores.
- Segregación de saldos de clientes
- Elaboración/presentación Estados Financieros y de Solvencia a CNMV.
- FATCA: identificación de clientes reportables y presentación modelos
- Relación con auditores externos

## **3. Contabilidad**

En relación a la contabilidad de la sociedad, destacar que la misma está mecanizada en su práctica totalidad y se elabora de forma automática a partir del registro de cada operación. La operativa contable manual es residual y está limitada a usuarios especializados en el área.

## **4. Generación y revisión de la información financiera**

La generación y revisión de la información se fundamentan en unos adecuados medios humanos y técnicos, que permitan a la Entidad facilitar información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, de conformidad con la normativa vigente.

A este respecto, resaltar lo siguiente:

- En relación a los recursos, el perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, con amplios conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.
- Por lo que respecta a los medios técnicos y los sistemas de información, los mismos garantizan, mediante el establecimiento de mecanismos de control, la fiabilidad e integridad de la información financiera.

## **5. Mecanismos de control**

Adicionalmente, la Entidad tiene establecidos mecanismos de control y supervisión a distintos niveles. Existe un primer nivel de control desarrollado por el Departamento de Contabilidad. Su función básica es la de validar y asegurar tanto el correcto funcionamiento contable de las aplicaciones como que las mismas contabilicen de acuerdo con los circuitos contables definidos, los principios contables generalmente aceptados y las normas contables aplicables.

Un segundo nivel de control es realizado por el departamento de Control Interno (cumplimiento normativo), que evalúan las prácticas y los procesos desarrollados en la entidad para elaborar la información financiera, administrativa y contable.

Adicionalmente, y también como control de segundo nivel, el control presupuestario mensual que realiza la Dirección General con la Responsable de Control Financiero permite monitorear ingresos y gastos, controlar márgenes teóricos vs reales por productos y detectar posibles inconsistencias.

A su vez, el Departamento de Auditoría Interna incluye dentro de sus planes de auditoría anuales la revisión de determinados procesos contables o administrativos.

Por otro lado, resaltar que los estados financieros anuales individuales y consolidados de Hugo Broker Agencia de Valores S.L., respectivamente, se encuentran sometidos a la auditoría de cuentas anuales y los auditores externos emiten su opinión de auditoría e informan directamente a la Dirección y al Consejo de Administración de la Entidad, sobre el proceso de revisión realizado y las conclusiones alcanzadas.